



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**RESOLUCION No.SCVS.IRP.2016.099
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No.SCV.IRP.2014.559 del 1 de octubre del 2014, la compañía EDICON S.A., "EN LIQUIDACION", fue declarada disuelta por estar incurrida en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el 13 de mayo del 2015, el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, inscribió la resolución de disolución mencionada en el primer considerando de esta resolución;

QUE el 21 de septiembre del 2015, se ha otorgado ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, la escritura pública de reactivación de la compañía EDICON S.A., "EN LIQUIDACION";

QUE el señor ingeniero Luis Granizo Linzán, representante legal de la compañía EDICON S.A., "EN LIQUIDACION", ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No.SCVS.IRP.UAS.DLC.2016.074 del 17 de mayo del 2016, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, NAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR la reactivación, de la compañía EDICON S.A., "EN LIQUIDACION", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique; por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y b) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, las Notarías Públicas Novena y Tercera del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

NOTIFIQUESE por copia fotostática y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 11 de mayo de 2016.

DOY FE: Que esta copia
es igual a su original.
Portoviejo 02 JUN 2016

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDENO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JCM/CM-
11/05/2016
Exp.No.95625





RAZÓN.-

2015

13

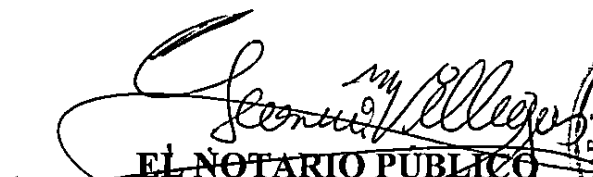
01

09

P0106

Abogado **LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo.- Doy fe que anoto Razón al margen de la escritura matriz de Reactivación de **LA COMPAÑÍA EDICON S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** celebrada el día jueves ocho del mes de junio del año dos mil seis; bajo el protocolo trescientos sesenta y uno (361) en esta Notaria Pública Novena a mi cargo, de la **RESOLUCION NO. SCVS.IRP.2016.099**, de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, otorgado por el señor AB. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, **INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE PORTOVIEJO**, donde Resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la reactivación de **LA COMPAÑÍA EDICON S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores; y b) declarar terminado el proceso de liquidación.

Portoviejo, 19 de mayo del 2016.

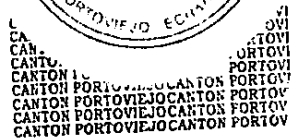
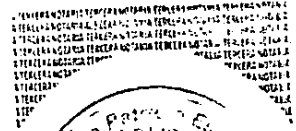
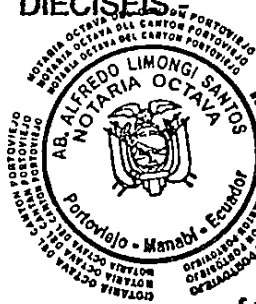

EL NOTARIO PÚBLICO
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
**NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO**



Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



RAZÓN: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS.IRP.2016.099, DICTADA POR EL SEÑOR ABOGADO JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EDICON S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EN LA NOTARIA PUBLICA A MI DIGNO CARGO DE FECHA LUNES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DO SMIL QUINCE TAL COMO LO RESUELVE EN EL ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACIÓN, DE LA COMPAÑÍA EDICON S.A. "EN LIQUIDACION", TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL a) DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. PORTOVIEJO, LUNES 23 DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS



DOY FE: Que esta copia fotostática es igual a su original.
Portoviejo

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO
Portoviejo - Ecuador

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 1249



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	680
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	62
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1312617945	GRANIZO LINZAN LUIS GUSTAVO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA
FECHA ESCRITURA:	21/09/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCVS.IRP.2016.099
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO CABRERA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EDICON S.A. EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	PORTOVIEJO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	499200,00

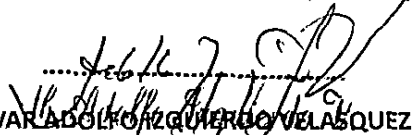
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

Walter Quiroga V.
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN PORTOVIEJO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016


BOLIVAR ADOLF OIZQUIERDO VELASQUEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA, EDIF. BANCO

CANTÓN PORTOVIEJO

